



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA
SECRETARÍA ACADÉMICA



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Bellavista, 06 de febrero, 2024

Señor(a):

RESOLUCIÓN DECANAL N.º 026-2024-D-FCNM - Bellavista, 06 de febrero de 2024.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO.

Visto, la Resolución Decanal N° 007-2024-D-FCNM de fecha 10 de enero del 2024, mediante el cual se encarga al docente Auxiliar a Tiempo Completo, Mg. ALTAMIZA CHÁVEZ, Gustavo Alberto, como director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, sin exceder el ejercicio presupuestal.

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo 68 de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, señala que: "El Decano es la máxima autoridad de gobierno de la Facultad, representa a la Facultad ante el Consejo Universitario y la Asamblea Universitaria conforme lo dispone la presente ley...";

Que, conforme al artículo 187 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, señala que: "El Decano tiene las siguientes atribuciones: ... 187.6 Designar a los directores de las Escuelas Profesionales, de la Unidad de Investigación, de la Unidad de Posgrado y demás unidades. ... 187.22. Emitir resoluciones decanales en el ámbito de su competencia, bajo responsabilidad funcional";

Que, así mismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 39 numeral 39.2, inciso b) del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, las Facultades tienen una estructura orgánica y funcional básica, la cual comprende los órganos de línea, entre los cuales se encuentran la Unidad de Posgrado;

Que, los artículos 47 y 52 del precitado Estatuto, concordante con el artículo 38 de la Ley Universitaria, establecen que la Unidad de Posgrado, es el órgano de gestión y formación académica encargada de organizar los programas de diplomados, maestrías, doctorados y posdoctorados de la Facultad. Está integrado por docentes y estudiantes de los programas de posgrado; asimismo, precisa que cada Unidad de Posgrado está dirigida por un director, designado por el Decano entre los docentes ordinarios preferentemente de la especialidad de la Facultad con igual o mayor grado a los que otorga. El mandato es de dos (02) años no pudiendo ser designado para el periodo inmediato siguiente;

Que, por Resolución Decanal N° 007-2024-D-FCNM de fecha 10 de enero del 2024, se encargó al docente Auxiliar a Tiempo Completo, Mg. ALTAMIZA CHÁVEZ, Gustavo Alberto, como director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, sin exceder el ejercicio presupuestal;

Que, habiendo realizado las consultas legales, considerando lo dispuesto en el Art. 38° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220 y Art. 52° del Estatuto de esta Casa Superior de Estudios, resuelven que, si bien el docente Auxiliar a Tiempo Completo ALTAMIZA CHÁVEZ, Gustavo Alberto, cuenta con el Grado Académico de Maestro en Edumática y Docencia Universitaria y posee estudios concluidos de doctorado en la especialidad en Física, si cumpliría los requisitos para ser designado como director de la Unidad de Posgrado, dado que la facultad solo cuenta con la Maestría en Didáctica de la Enseñanza de la Física y Matemática, la cual es afín a la Maestría en Edumática y Docencia Universitaria que tiene el docente en mención;

Estando lo glosado, a la documentación de sustento en autos y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 187° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 70° de la ley universitaria, Ley N° 30220;

RESUELVE:

- 1º. **DESIGNAR**, con eficacia anticipada, al docente Auxiliar a Tiempo Completo, **Mg. ALTAMIZA CHÁVEZ, Gustavo Alberto**, como **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero de 2024, por el periodo de Ley correspondiente.
- 2º. **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución Decanal N°007-2024-D-FCNM de fecha 10 de enero del 2024, mediante el cual se **ENCARGO** al docente auxiliar a tiempo completo, **Mg. ALTAMIZA CHÁVEZ, Gustavo Alberto**, como **DIRECTOR DE LA UNIDAD DE POSGRADO** de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2024, sin exceder el ejercicio presupuestal.
- 3º. **TRANSCRIBIR**, la presente Resolución al Rectorado, Vicerrectorado de Investigación, Vicerrector Académico, Unidad de Recursos Humanos, Escuelas Profesionales, Departamentos Académicos e interesado, para conocimiento y fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Fdo. **Dr. JUAN ABRAHAM MÉNDEZ VELÁSQUEZ**. - Decano y presidente del Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.

Fdo. **Mg. GUSTAVO ALBERTO ALTAMIZA CHÁVEZ**. - Secretario Académico.

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA



Dr. Juan Abraham Méndez Velásquez
Decano